ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO N°4600075559 DE 2018

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINITROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL IME - CIME
NIT:	901.182.969-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME DE JESUS PEREZ TAMAYO
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	8.315.376
OBJETO:	FORMACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DE LA CIUDAD, EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y TÉCNICA-LOTE 1: ASISTENTE EN PRODUCCION AUDIOVISUAL.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$241.200.379 (DOSCIENTOS CUARENTA UN MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ML) EXENTO DE IVA
DURACIÓN:	SIETE MESES Y MEDIO (7.5) SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA
FECHA DE INICIO:	18 DE JUNIO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2018
MODIFICACION 1:	AMPLIACIÓN 01 POR SEIS (6) MESES OTROS SI NO 01 MODIFICACIÓN A LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.
FECHA DE TERMINACION CON AMPLIACION:	30/06/2019

Entre los suscritos **LUZ ÁNGELA GONZALEZ GÓMEZ**, mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía 43.183.501, Secretaria de Suministros y Servicios del Municipio de Medellín, según Decreto nombramiento Número 0503 del 14 de junio de 2019, quien actúa en representación del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, según delegación del señor Alcalde de la ciudad de Medellín, que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte **JAIME DE JESUS PEREZ TAMAYO**, identificado con la cédula de ciudadanía 8.315.376, quien actúa en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL IME - CIME que para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **GUSTAVO ARNOLDO GIL MARIN** identificado con cédula número 70.103.428, quien actuó en el presente contrato en calidad de Supervisor según designación del Secretario de Suministros y Servicios del 14 de junio de 2018 modificada a su vez por el Secretario de Suministros y Servicios el 26 de julio del 2018 y 7 de marzo del 2019, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El presente informe técnico del contrato contiene el siguiente detalle:

- **Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato.**

Se realizó permanente seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato obteniendo los resultados a total satisfacción de la supervisión. Las actividades correspondientes al contrato se desarrollaron y ejecutaron conforme al cronograma propuesto entre las partes. La ejecución física fue de 100% del total del contrato de sus componentes y actividades pactadas. En cuanto a la ejecución presupuestal verificada por la supervisión en el plan operativo a corte del 30 de junio de 2019 se encuentra ejecutado el recurso del contrato en un 65%.

- **Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica**

Se dio cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas pactadas tanto en los estudios previos como en la propuesta económica del contrato suscrito el 18 de junio de 2018. El informe final técnico respalda este informe de liquidación, allí se evidenció el cumplimiento de todo lo pactado y la supervisión dio aval, una vez se hizo la verificación de la ejecución de actividades de acuerdo al cronograma del contrato.

Obligaciones del municipio de Medellín:

1. **Realizar la inducción al contratista para el correcto inicio del proceso**

La Unidad de Formación y Habilitación Laboral de la Secretaria de Desarrollo Económico realizó, previo al inicio de la formación de los estudiantes beneficiarios del programa, todo un acompañamiento con el contratista para la asimilación de los estudios previos que regían las condiciones generales del programa mediante objetivos. Lo anterior, con la finalidad de que el contratista tuviera claro el proceso y así mismo pudiera planear la ejecución del contrato buscando la finalidad pretendida desde la estructuración de los programas.

2. **El Municipio de Medellín a través de la Unidad de Formación y Habilitación Laboral dispondrá de un profesional para acompañar a la institución contratada en el desarrollo del componente de desarrollo humano y acompañamiento psicosocial, durante todo el proceso formativo.**

La designación de supervisión del presente contrato quedó a cargo del líder de unidad Gustavo Arnoldo Gil Marín, quien actuó como supervisor en propiedad y tuvo al profesional contratista Juan Pablo Ruda Osorio como Apoyo a la Supervisión Técnica y Administrativa, Catalina Pérez Pulgarin como apoyos a la Supervisión Contable, por parte de la Secretaria de Suministros y Servicios – Subsecretaria de Ejecución fueron designados Maria Clara Ortiz Montoya como Apoyo a la Supervisión jurídica y Diego Alberto Vanegas como Apoyo a la Supervisión Administrativa y Financiera.

Posteriormente, se modificó la designación por parte de la Secretaria de Suministros y Servicios – Subsecretaria de Ejecución de Maria Clara Ortiz Montoya por Carlos Andres Betancur Montoya.

Como apoyos trasversales para el cumplimiento de esta obligación, se contó de la Secretaria de Desarrollo Económico con la profesional psicosocial Contratista Carmen

Marín, quien realizó el respectivo acompañamiento al componente de desarrollo humano y la contratista Ana María Henao como Apoyo a la Supervisión Jurídica.

3. **El municipio a través de la Unidad de Formación y Habilitación Laboral realizará el acompañamiento, capacitación y orientación en sistemas de información a la entidad para el manejo del aplicativo del programa y formatos requeridos por el municipio.**

Desde el apoyo trasversal para el cumplimiento de esta obligación, se contó con la Tecnóloga contratista Gloria Giraldo quien realizo el respectivo acompañamiento para el manejo de la plataforma Formacion.medellindigital.gov.co y los formatos respectivos para el procesamiento de la información.

4. **Entregar oportunamente, al inicio y durante la ejecución del proyecto, a la entidad contratada, la documentación que pueda necesitar esta para el correcto desarrollo del contrato.**

Se hizo entrega de los siguientes formatos del sistema de información:

Cód. FO-DESE-0090 Novedades de deserción por grupos - componente técnico. (Físico y Digital)
Cód. FO-DESE-091 Perfiles y competencias por programas - componente técnico. (Digital)
Cód. FO-DESE-118 Actualización mensual de datos -componente técnico. (Digital)
Cód. FO-DESE Grupos por programas- componente técnico. (Digital)
Cód. FO-DESE-0128 Control pagos de apoyos de bienestar. (Digital)
Cód. FO-DESE-0130 Relación individual consolidado de prácticas. (Digital)
Cód. FO-DESE-131 Control de asistencia. (Digital)
Cód. FO-DESE-0132 Personal vinculado por programa. (Digital)
Cód. FO-DESE-133 Desempeño individual. (Digital)
Cód. FO-DESE-0134 Ejecución presupuestal. (Físico y digital)
Cód. FO-DESE-0135 Control entrega de refrigerios. (Digital)
Cód. FO-DESE-0136 Relación de carpetas individuales de los estudiantes. (Digital)
Cód. FO-DESE-0137 Estructura curricular. (Digital)
Cód. FO-DESE-0138 Gestión de la inserción. (Digital)
Cód. FO-DESE-0139 Seguimiento a la inserción por grupos. (Digital)
Cód. FO-DESE-0140 Vinculación por alumno. (Digital)

Cód. FO-DESE-000 Control y seguimiento apoyo de bienestar. (Digital)

5. Designar la supervisión del contrato

GUSTAVO ARNOLDO GIL MARIN, identificado con cédula número 70.103.428, fue quien actuó en el presente contrato en calidad de Supervisor, según designación del Secretario de Suministros y Servicios del 14 de junio de 2018 modificada a su vez por el Secretario de Suministros y Servicios el 26 de julio del 2018 y 7 de marzo del 2019.

6. Realizar reuniones periódicas de monitoreo y seguimiento del proceso, con la presencia del equipo ejecutor del contrato

La Unidad de Formación y Habilitación Laboral de la Secretaria de Desarrollo Económico constantemente realizó visitas al operador del contrato, con la finalidad de seguir la ejecución del mismo con los requerimientos estipulados en los estudios previos. De los encuentros periódicos que se llevaron a cabo en ejercicio del monitoreo y seguimiento al contrato, se levantaron actas que dan cuenta de los asuntos allí tratados, las cuales reposan en formato impreso y digital en el expediente contractual.

7. Participar de los eventos significativos del proceso.

El personal adscrito al contrato de la Unidad de Formación y Habilitación Laboral de la Secretaria de Desarrollo Económico, participó y apoyó los eventos relevantes del proceso, tales como:

- La convocatoria e inscripción al programa de formación.
- Proceso de selección de los estudiantes beneficiarios del programa de formación.
- Acompañamiento al evento de inducción de las personas seleccionadas.
- Revisión de documentación requerida para la matrícula de los estudiantes beneficiarios.
- Exposición de proyectos.
- Encuentro intergeneracional.
- Practica social
- Asistencia al evento de certificación de los estudiantes que terminaron el proceso formativo.

Las evidencias de la información reportada en el parágrafo anterior reposan en la carpeta documentada y registrada en el informe final y archivado en el expediente del proceso.

8. Realizar oportunamente los pagos a la entidad seleccionada, previa presentación y aprobación de la documentación requerida y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

La Alcaldía de Medellín entregó el recurso necesario al Contratista y cumplió con los pagos exentos de IVA, de conformidad con lo estipulado en la forma de pago, en los términos del contrato. La suma pagada al contratista fue ciento cincuenta y siete millones cincuenta y dos mil cuatrocientos veinticinco pesos ($ 157.052.425) de los doscientos cuarenta y un millones doscientos mil trescientos setenta y nueve pesos ($241.200.379) que se tenían estipulados en el contrato.

9. Firmar acta de inicio y liquidación del contrato y tramitar oportunamente los pagos pactados de acuerdo a las políticas y directrices definidas por la Secretaria de Hacienda Municipal.

El 18 de junio del 2018, en cumplimiento de esta obligación, se firmó el acta de inicio, así mismo durante el término de ejecución del contrato, se realizaron los informes mensuales de supervisión, informe final de supervisión y con el presente acto, se liquida el contrato.

Se tramitaron oportunamente los pagos al contratista, una vez éste anexó para su respectiva autorización, los productos establecidos en los estudios previos y en la aceptación de la Oferta.

10. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la ley 759 de 2002 y normas reglamentarias

El equipo de supervisión del contrato verificó el pago de los salarios, honorarios, seguridad social y demás obligaciones laborales del personal vinculado al contrato encontrando correcto los pagos realizados. El contratista aportó los certificados de paz y salvo de los aportes a seguridad social debidamente avalados por el revisor fiscal los cuales se encuentran publicados en SECOP II. Se realizó verificación y control de la documentación aportada como requisito para autorización de cada pago del contrato.

Obligaciones del contratista:

1. **Designar por escrito una persona que coordine el proceso y represente a la institución educativa ante el Municipio de Medellín; dicha persona será responsable del seguimiento, control y la articulación general del contrato.**

En observancia de esta obligación, el contratista designó a la señora Magdalena Mena, identificada con cedula de ciudadanía 1.017.193.780 quien durante la ejecución del contrato coordinó el proceso y representó a la institución ante el Municipio de Medellín.

2. **Participar en reuniones periódicas de seguimiento, monitoreo y fortalecimiento del programa convocadas desde la supervisión, como también, acatar las recomendaciones realizadas por la supervisión y la Unidad de Formación y Habilitación Laboral**

El contratista participó en las reuniones programadas por el supervisor y los apoyos a la supervisión del contrato, con la finalidad de llevar a cabo el seguimiento y monitoreo en la ejecución del mismo, de conformidad con los requerimientos establecidos en los estudios previos. De las reuniones y comités que se realizaron, se levantaron actas en las que constan los asuntos allí tratados, las recomendaciones y observaciones asociadas a la ejecución del objeto del contrato, las cuales se realizaron por el supervisor y/o los apoyos a la supervisión, que fueron acatadas oportunamente por el contratista.

3. **Mantener debidamente informado al supervisor del contrato y a la Unidad de Formación y Habilitación Laboral de los avances, logros y dificultades presentadas durante la ejecución del contrato, con el fin de tomar las acciones pertinentes que garanticen el efectivo desarrollo del proceso.**

El contratista sostuvo una comunicación eficiente y mantuvo informado a la supervisión del contrato de la ejecución física y financiera del contrato, a efectos de tratar adecuadamente las situaciones que se fueron presentando durante la ejecución del contrato mediante decisiones oportunas y pertinentes. No obstante, no se presentó ninguna situación que afectara el buen desempeño y éxito del contrato.

4. **Aportar la información necesaria para llevar a cabo las acciones de supervisión y control, cuando sea requerida por el municipio o el supervisor.**

El contratista atendió los requerimientos de la supervisión del contrato de manera oportuna y clara, suministrando la información necesaria.

5. **Presentar oportunamente en medio físico y magnético los informes mensuales y finales, los primeros diez (10) día calendario del mes y el informe final a los treinta (30) días calendario de la fecha de terminación del convenio; dichos informes deben dar cuenta de la ejecución de cada una de las actividades del contrato y sustentar el logro de los productos pactados.**

En observancia de ésta obligación, el contratista cumplió con la presentación de los informes mensuales dentro de los diez (10) primeros días del mes y allegó el informe final a los treinta (30) días calendario de la fecha de terminación del contrato, así:

No. Informe	Mes	Detalle
1	Julio de 2018	Informe de gestión junio de 2018
2	Agosto de 2018	Informe de gestión julio de 2018
3	Septiembre de 2018	Informe de gestión agosto de 2018
4	Octubre de 2018	Informe de gestión septiembre de 2018
5	Noviembre de 2018	Informe de gestión octubre de 2018
6	Diciembre de 2018	Informe de gestión noviembre de 2018
7	Enero de 2019	Informe de gestión diciembre de 2018
8	Febrero de 2019	Informe de gestión enero de 2019
9	Marzo de 2019	Informe de gestión Febrero de 2019
10	Abril de 2019	Informe de gestión Marzo de 2019
11	Mayo de 2019	Informe de gestión Abril de 2019
12	Junio de 2019	Informe de gestión de Mayo de 2019
13	Julio de 2019	Informe de gestión de Junio de 2019
14	Julio de 2019	Informe final de gestión

6. **Para la ejecución del proyecto y los productos de este contrato, la institución formadora deberá informar oportunamente al municipio de Medellín cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.**

Durante el desarrollo y ejecución del contrato, no se presentó ninguna situación existente o sobreviniente de la cual surgiera alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.

7. **Realizar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de estas.**

El contratista constituyó y presentó las garantías solicitadas para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, las cuales cubren los riesgos relacionados con el cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y responsabilidad civil extracontractual.

8. **Entregar oportunamente a los beneficiarios del programa los apoyos de bienestar, dentro de los tiempos estipulados para ello, refrigerio diario, transporte semanal, póliza estudiantil y kit escolar (una sola vez).**

Los estudiantes beneficiarios del programa, recibieron del contratista los apoyos de bienestar dentro de los tiempos estipulados para ello, así:

Apoyos de bienestar:

- Auxilio de transporte: Esta actividad se encuentra realizada en un 100%. La ejecución acumulada fue del 40% correspondiente $20.770.600 del presupuesto asignado, el cual corresponde a $51.396.352. Queda un saldo sin ejecutar por valor de $30.625.752 que corresponde al 60% del total presupuestado, de los cuales $14.451.224 corresponden a los 18 estudiantes que no se matricularon y la diferencia corresponde a la inasistencia y deserción presentada en este durante la ejecución del proyecto.

- Refrigerio: Esta actividad se encuentra ejecutada en un 100%. La ejecución acumulada es del 57% que corresponde a $16.437.200 del presupuesto asignado, el cual corresponde a $28.620.800. Queda un saldo sin ejecutar por valor de $12.183.600 de los cuales $8.049.600 corresponde a los 18 estudiantes que no se matricularon y $4.134.000 corresponden a la inasistencia y deserción presentada en este lapso.

- Implementos básicos para la formación: De los 64 cupos con los que se contaba en esta formación solo se matricularon 46 estudiantes, razón por la cual el kit escolar presenta una ejecución acumulada de 72% correspondiente a $1.242.000. Queda pendiente por ejecutar un valor de $486.000 correspondiente al 28% de los cuales corresponden a los estudiantes que no se matricularon

- Póliza estudiantil: Desde el inicio de la formación académica, 23 de julio del 2018, los estudiantes están amparados con la póliza número 65-68-1000002300 con vigencia hasta el 1 de agosto del 2019 con la Aseguradora Seguros del Estado con NIT 860009174-4

Las evidencias de la información reportada en el parágrafo anterior reposan en la carpeta documentada y registrada en el informe final y archivado en el expediente del proceso.

9. Entregar los productos establecidos en los estudios previos del contrato de conformidad con el cronograma de actividades y cumplir con el contenido establecido en el alcance técnico, propendiendo por el óptimo uso de los recursos.

El cronograma de actividades y plan de trabajo a ejecutar durante la duración del contrato, se socializó con el equipo de trabajo y posteriormente con los estudiantes beneficiarios del programa de Formación. Se deja por sentado el desarrollo y ejecución en un 100% de lo planeado exitosamente.

10. Otorgar las garantías exigidas para amparar los riesgos del contrato y pólizas estudiantiles

El contratista además de las pólizas que cubren los riesgos relacionados con cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales,

responsabilidad civil, presentó la póliza estudiantil con cobertura desde el inicio del proceso formativo hasta la certificación del estudiante beneficiario.

11. Garantizar el pago de la seguridad social en forma oportuna a todo el personal vinculado laboralmente al proyecto y el pago de parafiscales al que tengan obligación.

El contratista aportó los certificados de paz y salvo de los aportes a seguridad social debidamente avalados por el revisor fiscal. La supervisión realizó previamente la verificación y control de la documentación aportada con el fin de aprobar cada pago contemplado en el contrato.

12. Mantener la confidencialidad sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

El contratista se hizo responsable de mantener la reserva y confidencialidad de la información que se obtuvo como consecuencia de las actividades que desarrollaron para el cumplimiento del objeto del mismo. La información se encuentra de manera digital y física la cual estará recopilada en el expediente del archivo de la Secretaría.

13. Facilitar la información y los documentos requeridos para la liquidación del contrato.

El contratista facilitó la información y documentación requerida para la elaboración de la liquidación del contrato.

14. El contratista se obliga a atender todas las observaciones y requerimientos solicitados por la supervisión.

El contratista resolvió las apreciaciones, observaciones e inquietudes que surgieron en el desarrollo del contrato, estas fueron aclaradas en las diferentes reuniones, comités técnicos y directivos que fueron realizados en el proceso. Asimismo, la información que fue requerida por la supervisión, fue entregada oportunamente por el contratista cuando se solicitó. La

comunicación entre las partes fue fluida, clara y sincronizada, lo cual facilitó el buen desarrollo y ejecución del contrato.

15. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.

El contratista se hizo responsable de mantener la reserva, confidencialidad y salvaguardar la seguridad de la información que se obtuvo como consecuencia de las actividades que desarrollaron para el cumplimiento del objeto del mismo. La información se encuentra de manera digital y física la cual estará recopilada en el expediente del archivo de la Secretaría.

16. Guardar confidencialidad respecto al tratamiento de los datos personales y dar tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.

El contratista mantuvo confidencialidad de la información que se obtuvo como consecuencia de las actividades que desarrollaron para el cumplimiento del objeto del mismo. La información se encuentra de manera digital y física la cual estará recopilada en el expediente del archivo de la Secretaría

17. Dar tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.

El contratista dio tratamiento, a nombre del responsable, a la información que se obtuvo como consecuencia de las actividades que desarrollaron para el cumplimiento del objeto del mismo. La información se encuentra de manera digital y física la cual estará recopilada en el expediente del archivo de la Secretaría

18. En caso de que la información recolectada por el contratista no se haga a través de la página web http://formación.medellindigital.gov.co, obtener y entregar al Municipio de Medellín el soporte de las autorizaciones otorgadas por parte de los beneficiarios el proyecto para el tratamiento de sus datos personales.

La información recolectada por el contratista de los aspirantes al proceso como de los estudiantes beneficiarios del programa fue recolectada a través de la plataforma virtual **http://formacion.medellindigital.gov.co** administrada por la Unidad de Formación y Habilitación Laboral de la Secretaria de Desarrollo Económico y fueron utilizadas de acuerdo con el fin para el cual lo solicitaron.

La información se encuentra de manera digital y estará recopilada en el expediente del archivo de la Secretaría

19. Devolver a la Alcaldía de Medellín como responsable del tratamiento de las bases de datos, los datos de carácter personal al igual que cualquier soporte documento en que conste alguno de ellos y que sea objeto del tratamiento y no hayan sido recolectados por el contratista no se haga a través de la página web http://formación.medellindigital.gov.co

La información recolectada por el contratista de los aspirantes al proceso como de los estudiantes beneficiarios del programa fue recolectada a través de la plataforma virtual **http://formacion.medellindigital.gov.co** administrada por la Unidad de Formación y Habilitación Laboral de la Secretaria de Desarrollo Económico y fueron utilizadas de acuerdo con el fin para el cual lo solicitaron.

La información se encuentra de manera digital y estará recopilada en el expediente del archivo de la Secretaría

20. Participar en el proceso de rendición de cuentas a la comunidad cuando se utilicen recursos priorizados por la comunidad del proceso de Planeación local y presupuesto participativo (PL y PP), lo cual implica participación en reuniones previas que realice la dependencia a fin de determinar y precisar que la información suministrada a la comunidad contenga respuesta de fondo a lo priorizado y contratado.

El contratista suministró la información requerida para alimentar los informes reportados desde la Unidad de Formación y Habilitación Laboral ante los requerimientos realizados.

- **Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista**

El contratista cumplió con los entregables pactados durante la ejecución de los componentes del contrato, haciendo entrega en medio magnético e impreso del informe final que da soporte del cumplimiento de las diferentes actividades contempladas en el proceso al cierre del mismo. La supervisión verificó que las actividades acordadas se desarrollaron por el contratista de acuerdo con los lineamientos establecidos, asimismo se

acompañó y evaluó continuamente la gestión del contratista, efectuando el control, seguimiento y aprobación en las diferentes etapas, la elaboración de documentos y de todas las actividades que debía adelantar para el cumplimiento de los compromisos pactados.

La supervisión realizó el debido seguimiento al cumplimiento de las metas y acompañó las diferentes actividades asociadas al logro de las mismas, tales como: proceso de convocatoria, evento de ingreso y contextualización, encuentro intergeneracional, práctica social, evento de certificación. Asimismo, se realizó acompañamiento para la entrega de los apoyos de bienestar a los beneficiarios del programa, tales como: transporte, refrigerios, póliza estudiantil y material didáctico.

- Se realizó certificación de 32 estudiantes que cumplieron con lo contemplado por la institución en su plan de estudio y estructura curricular asimilando las competencias requeridas para acceder al título.
- Se realizó la actividad de encuentro intergeneracional con la participación de los estudiantes y miembros representativos de sus familias o entorno social.
- Se desarrollaron las actividades de intermediación y vinculación laboral contempladas.
- Se logró la inserción laboral de 13 personas acorde con la política pública de trabajo decente lo que representa una inserción laboral del 40% respecto los estudiantes certificados.
- Encuesta de satisfacción a beneficiarios. Por medio de esta, se busca medir la ejecución del contratista y la metodología empleada en el proceso, a efectos de retroalimentar y mejorar las prácticas dentro de los procesos de formación.

Las evidencias de la información reportada en el parágrafo anterior reposan en la carpeta documentada y registrada en el informe final y archivado en el expediente del proceso.

A continuación, se describe las actividades desarrolladas en cumplimiento del contrato, durante su periodo de ejecución, desde el 18 de junio de 2018 (fecha de inicio), hasta el 30 de junio de 2019 (fecha de terminación), así:

Componentes	Fases o actividades	Peso porcentual en el total del proyecto	Porcentaje de avance al 30 de junio de 2019
COMPONENTE1. IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTO: Implementar estrategias para la identificación de talentos, mediante la convocatoria, inscripción, selección y matricula de la población objeto	a. Convocatoria	5%	5%
	b. Inscripción	5%	5%
	d. Selección	5%	5%
	PORCENTAJE TOTAL	**15%**	**15%**
COMPONENTE 2. CUALIFICACIÓN DE TALENTOS	a. Evento de ingreso y contextualización	4%	4%
	b. Matricula de Talentos	4%	4%
	c. Formación de Talentos	30%	30%
	d. Cursos complementarios de Cualificación Especifica	10%	10%
	e. Orientación para la Educación Superior	3%	3%
	f. Evento de Cierre y Certificación	4%	4%
	PORCENTAJE TOTAL	**55%**	**55%**
COMPONENTE 3. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES: Las estrategias trasversales comprenden el fortalecimiento de habilidades sociales y para la vida a través del acompañamiento psicosocial de los estudiantes y los mecanismos utilizados para la motivación a la asistencia y prevención a la deserción,	a. Acompañamiento psicosocial	7%	7%
	b. Motivación a la asistencia y prevención a la deserción (suma de los punticos)	8%	8%
	• Transporte	2%	2%
	• Refrigerio	2%	2%

con acciones afirmativas para las Mujeres.	• Implementos básicos para la formación	2%	2%
	• Póliza estudiantil	2%	2%
	PORCENTAJE TOTAL	**15%**	**15%**
COMPONENTE 4. INTERMEDIACIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL: Este componente tiene por objetivo generar estrategias que conecten la oferta y demanda laboral y que permitan fomentar la empleabilidad de la ciudad, además de generar oportunidades de empleo a los participantes del programa. La implementación de este componente se realiza de manera transversal durante todo el proceso formativo vinculando a todos los actores del proceso (estudiantes, docentes, padres y empresarios).	a. Orientación vocacional	2%	2%
	b. Orientación ocupacional	2%	2%
	c. Remisión a procesos de selección y vinculación laboral	2%	2%
	d. Vinculación laboral	4%	4%
	e. Evento de articulación empresarial	2%	2%
	PORCENTAJE TOTAL	**12%**	**12%**
COMPONENTE 5. ADMINISTRACIÓN LA INFORMACIÓN DEL PROGRAMA:	Formatos	3%	3%
PORCENTAJE TOTAL		**100%**	**100%**

- **Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato.**

El avance físico final fue de un 100%.
El avance financiero final fue de un 65%.

- **Cumplimiento final y consolidado del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:**

Aporte indicadores plan de acción y plan indicativo contrato CONTRATO Nº 4600075559 de 2018 con la Unión Temporal IME - CIME

Tipo de Indicador	Codigo de Proyecto	Nombre del proyecto	Codigo del valor estadistico	Nombre Valor Estadístico	Unidad de Medida	Meta Planeada 2018	Aporte del convenio 2018	Aporte al Cumplimiento 2018
Plan de Acción	160461	FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PERTINENTES	DE61AO	Jóvenes y adultos certificados en compet	Número	450	5	1%
	160461	FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PERTINENTES	DE61AV	Estrate articulación academi,empre,estad	Porcentaje	100	0	0%
	160451	FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA INSERCIÓN FORMAL LABORAL	DE51AS	Alianzas estraté establecidas para fomen	Número	2	1	50%
	160451	FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA INSERCIÓN FORMAL LABORAL	DE51AT	Inserción laboral	Número	600	13	2%
	160588	17PP99-FORMACIÓN EN TÉCNICAS LABORALES PARA EL EMPLEO	DE88AJ	Certificados en competencias laborales	Número	230	0	0%
	170146	18PP99-FORMACIÓN EN TÉCNICAS LABORALES PARA EL EMPLEO	DE46DA	Pers matric en formación en comp labor	Numero	1200	38	3%
Plan Indicativo	160461 160451	FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PERTINENTES FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA INSERCIÓN FORMAL LABORAL	4.4.2.1	Inserción laboral de jóvenes y adultos, capacitados en competencias laborales	Porcentaje	40	0,00325	0,008%
			4.4.2.2.1	Jóvenes y adultos formados en competencias laborales para el trabajo	Número	500	32	6%
			4.4.2.2.2	Jóvenes y adultos víctimas del conflicto armado formados en competencias laborales para el trabajo	Número	35	4	11%
			4.4.2.3.1	Alianzas estratégicas realizadas entre Universidad, Empresa y Estado para fomentar la inserción formal laboral	Número	2	1	50%

- **Reporte final y consolidado de los aspectos relevantes que considere.**

El programa de Formación arrojó los siguientes resultados:

Nombre del programa de Formación Académica	Número de Horas del programa	Cupos Disponibles	Cupos Matriculados	Deserciones	Estudiantes Certificados
Formación Técnica en Asistente en Producción Audiovisual	1200	64	46	14	32
TOTAL	**1200**	**64**	**46**	**14**	**32**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

La supervisión verificó las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del equipo base del contrato, al cierre del contrato se encontró paz y salvo de sus obligaciones.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(16/08/2018)	Desde (01/07/2018) Hasta (31/07/2018)	JAIME DE JESUS PEREZ C.C. 8.315.376 R.L. UT IME – CIME
(07/08/2018)	Desde (01/08/2018) Hasta (31/08/2018)	JAIME DE JESUS PEREZ C.C. 8.315.376 R.L. UT IME – CIME
(07/09/2018)	Desde (01/09/2018) Hasta (30/09/2018)	JAIME DE JESUS PEREZ C.C. 8.315.376 R.L. UT IME – CIME
(03/10/2018)	Desde (01/10/2018) Hasta (31/10/2018)	JAIME DE JESUS PEREZ C.C. 8.315.376 R.L. UT IME – CIME
(03/12/2018)	Desde (01/11/2018) Hasta (30/11/2018)	JAIME DE JESUS PEREZ C.C. 8.315.376 R.L. UT IME – CIME
(10/12/2018)	Desde (01/12/2018) Hasta (31/12/2018)	JAIME DE JESUS PEREZ C.C. 8.315.376 R.L. UT IME – CIME
(08/01/2019)	Desde (01/01/2019) Hasta (31/01/2019)	JAIME DE JESUS PEREZ C.C. 8.315.376 R.L. UT IME – CIME
(08/02/2019)	Desde (01/02/2019) Hasta (28/02/2019)	JAIME DE JESUS PEREZ C.C. 8.315.376 R.L. UT IME – CIME

(08/03/2019)	Desde (01/03/2019) Hasta (31/03/2019)	JAIME DE JESUS PEREZ C.C. 8.315.376 R.L. UT IME – CIME
(04/04/2019)	Desde (01/04/2019) Hasta (30/04/2019)	JAIME DE JESUS PEREZ C.C. 8.315.376 R.L. UT IME – CIME
(11/06/2019)	Desde (01/05/2019) Hasta (30/05/2019)	JAIME DE JESUS PEREZ C.C. 8.315.376 R.L. UT IME – CIME
(12/08/2019)	Desde (01/08/2019) Hasta (30/08/2019)	JAIME DE JESUS PEREZ C.C. 8.315.376 R.L. UT IME – CIME

- **Informe final y consolidado de la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Municipio de Medellín.**

En el presente contrato no aplicó este tipo de cumplimiento.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación, como: suministro de bienes, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, incluyendo los datos del funcionario al cual fueron cargados en cartera:**

El contratista no adquirió bienes, por lo tanto, no se hizo necesaria la marcación de bienes.

- **Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato. (si aplicó).**

El contrato sufrió las siguientes modificaciones:

Ampliación No 01; por seis (6) meses mas

Otros si no 01; modificación a la forma de pago del contrato.

- **Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o re designaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus períodos de cobertura respectivamente.**

El supervisor designado mediante designación del Secretario de Suministros y Servicios del 15 de junio de 2018, modificada a su vez por el Secretario de Suministros y Servicios a través de los actos del 26 de julio del 2018 y 7 de marzo de 2019, hasta la fecha fue

GUSTAVO ARNOLDO GIL MARIN para el contrato acompañando todo el proceso desde su inicio hasta su terminación.

- **Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación (incluir la información de los riesgos descritos en el pliego de condiciones según el caso y la forma en que fueron superados o si se llevó a cabo alguna aplicación de garantías y datos finales de cierre de procesos o en qué estado termina).**

Durante la ejecución del presente contrato no se materializaron riesgos y por tanto no se registran acciones de mitigación.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada de contratos de comodato.**

Durante la ejecución del presente contrato no se realizaron contratos de comodatos.

- **Informe final y consolidado de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. Incluir la información de en qué se fundamentó la solicitud y sus resultados o compromisos, porcentaje de cumplimiento final.**

El presente contrato no ha sido auditado por los entes de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110090118	75100000	23310310	160461	4000092526	70006435	4700052055
110070118	75100000	23310310	160461	4000092526	70006435	4700052055
110000118	75100000	2331031001	170146	4000092526	70006435	4700052055
110000118	75100000	2331031002	170146	4000092526	70006435	4700052055
110000118	75100000	2331031004	170146	4000092526	70006435	4700052055
110000118	75100000	2331031009	170146	4000092526	70006435	4700052055
110000118	75100000	2331031016	170146	4000092526	70006435	4700052055

- **Relación de la Imputación del gasto de la modificación 01:** Según la modificación 01 al contrato de prestación de servicios No. 4600075559 de 2018 en la que se realiza

entre otros, un OTROSI 01 la cual modifica la cláusula tercera que corresponde a la forma de pago así: "El Municipio de Medellín cancelara el valor del contrato al contratista a través de seis (6) pagos…" donde los cuatro (4) primeros pagos se realizaran del 20% cada uno y los dos (2) últimos pagos ósea el quinto (5) y el sexto (6) serán del 10% cada uno. A continuación, se relaciona el cuadro con la imputación de gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal	Valor
110000118	75100000	23310310	160461	4000092526	70006435	4700052055	$1
110000118	75100000	2331031001	170146	4000092526	70006435	4700052055	$11.351.284
110000118	75100000	2331031002	170146	4000092526	70006435	4700052055	$29.456.315
110000118	75100000	2331031004	170146	4000092526	70006435	4700052055	$17.381.291
110000118	75100000	2331031009	170146	4000092526	70006435	4700052055	$18.141.216
110000118	75100000	2331031016	170146	4000092526	70006435	4700052055	$20.150.047

- **Relación de los pagos realizados:** A agosto 31 de 2018 se realizó un pago al contrato del primer 20% estipulado en el contrato por valor de $48.240.075, según factura No. 6/2018 contabilizada el 23 de agosto de 2018 y con recibo de satisfacción No. 5000543386.
- Para el mes de octubre se realiza un segundo pago contrato del segundo 20% estipulado en el contrato por valor de $48.240.075, según factura No. 9/2018 contabilizada el 24 de octubre de 2018 y con recibo de satisfacción No. 5000550569.
- En diciembre se realiza el tercer pago del 20% según factura No.14/2018 contabilizada el 6 de diciembre de 2018 con el recibo de satisfacción 5000556729.
- En agosto se realiza el cuarto y último pago del 5% según factura No.24/2019 contabilizada el 14 de agosto de 2019 con el recibo de satisfacción 5000579096.

Para la fecha a la institución IME CIME se le han realizado cuatro pagos por un total de $157.052.425 de los cuales descontamos de los últimos pagos los recursos que no se ejecutaron, los cuales se detallan a continuación,

En este programa no se matricularon 18 cupos de los cuales los siguientes rubros no se ejecutaron $63.839.424 así:

- Cupos educativo mínimo 600 horas (fase lectiva y fase practica), orientación ES y certificación. $35.652.600

- Cursos complementarios de cualificación especifica (Inglés básico 30 horas, herramientas gerenciales 30 horas). $4.500.000
- Trasporte y refrigerio para el Encuentro intergeneracional: $234.000
- Transporte*: $14.451.224
- Refrigerio*: $8.049.600
- Implementos básicos*: $486.000
- Póliza Estudiantil: $144.000

Adicionalmente tenemos los rubros que no se ejecutaron por deserción e inasistencia durante la operación del contrato por valor de $20.630.528 detallados así:

- Trasporte y refrigerio para el Encuentro intergeneracional: $322.000
- Transporte*: $16.174.528
- Refrigerio*: $4.134.000

En este orden de ideas a la fecha no le debemos nada a la institución.

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
4700052055	$48.240.075	No. 6/2018	23/08/2018	5000543386	$48.240.075	$48.240.075	20%
4700052055	$48.240.075	No. 9/2018	24/10/2018	5000550569	$48.240.075	$96.480.150	40%
4700052055	$48.240.075	No. 14/2018	06/12/2018	5000556729	$48.240.075	$144.720.225	60%
4700052055	$12.332.200	No. 24/2019	14/08/2019	5000579096	$12.332.200	$157.052.425	65%

- **Resumen de la ejecución de los recursos**:

Valor del Contrato	$241.200.379
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$241.200.379
Pagos Realizados (Acumulado)	$157.052.425
Porcentaje de ejecución financiera	65%

- **Ejecución Presupuestal a junio 30 de 2019:** 65%.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RECURSOS MUNICIPIO DE MEDELLIN

COMPONENTE	ACTIVIDAD	DETALLE	TOTALES	EJECUCIÓN MENSUAL												Ejecucion acumulada	% ejecución	Pendiente por ejecutar	% pendiente por ejecutar
				JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO			
Componente 1: Identificación y selección de talentos	Convocatoria e Inscripción de talentos y Seleccion de talentos	Grupo operativo materiales e implementos para la convocatoria inscripcion y seleccion	1.086.818	1.086.818	-												1.086.818	100%	-	0%
	Totales Componente 1		1.086.818	1.086.818	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.086.818	100%	-	0%
Componente 2: Cualificación de talentos	Evento de ingreso y contextualizacion y Matricula de Talentos y Administracion del sistema de información del programa.	Grupo operativo materiales e implementos	569.296	-	569.296	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		569.296	100%	-	0%
		Actividad dirigida para el evento de ingreso en la institución formadora	655.200	-	655.200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		655.200	100%	-	0%
		Gestión de matrícula sistematización seguimiento y control de refrigerios y transporte seguimiento a la inasistencia y desercion es	1.899.261	-	1.899.261	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		1.899.261	100%	-	0%
		Coordinación, seguimiento y gestión del proyecto	2.886.156	412.308	412.308	412.308	412.308	412.308	412.308	412.308	-	-	-	-	-		2.886.156	100%	-	0%
	Formación de talentos Cupos Educativo: (Formación Fase lectiva y Fase practica), Orientación Educación Superior y evento de Cierre y Certificación, Cursos complementarios de Cualificación Especifica	Cupos educativo mínimo 600 horas (fase lectiva y fase practica) orientación ES y certificacion	126.764.000	-	7.098.829	7.098.829	7.098.829	7.098.829	7.098.829	7.098.829	7.098.829	7.098.829	7.098.829	27.222.739	-		81.112.200	72%	35.652.600	28%
		Cursos complementarios de cualificacion especifica (Ingles basico 30 horas, herramientas gerenciales 30 horas)	10.000.000	-	-	-	2.875.000	2.875.000	5.750.000	-	-	-	-	-	-		11.500.000	72%	4.500.000	28%
	Totales Componente 2		142.774.713	412.308	10.634.894	7.511.137	10.386.137	10.386.137	13.261.137	7.511.137	7.098.829	7.098.829	7.098.829	27.222.739	-		108.922.113	72%	40.152.600	27%
Componente 3: Estrategias Transversales	Acompañamiento Psicosocial y Motivacion a la asistencia y prevencion a la desercion.	Gestión Estrategias de prevención a la deserción (ERP Asesorías practica social competencias claves y trasversales) (desde el inicio del proceso formativo hasta la certificación de los estudiantes)	4.298.112	614.016	614.016	614.016	614.016	614.016	614.016	614.016	-	-	-	-	-	-	4.298.112	100%	-	0%
		Transporte y refrigerio para el Encuentro intergeneracional	832.000	-	-	-	-	-	276.000	-	-	-	-	-	-		276.000	33%	556.000	67%
	Apoyos de Bienestar	Transporte*	51.396.352	-	-	2.701.200	3.766.000	2.129.600	1.400.600	700.400	1.403.600	2.032.800	2.340.800	2.516.800	1.377.200	303.600	20.770.600	40%	30.625.752	60%
		Refrigerio*	28.626.800	-	1.544.400	4.134.000	3.442.400	3.614.000	3.782.400	-	-	-	-	-	-		16.437.200	57%	12.189.600	43%
		Implementos basicos*	1.728.000	-	-	-	1.242.000	-	-	-	-	-	-	-	-		1.242.000	72%	486.000	28%
		Poliza Estudiantil	512.000	-	-	512.000	(144.000)	-	-	-	-	-	-	-	-		368.000	72%	144.000	28%
	Totales Componente 3		87.367.264	614.016	2.158.416	8.051.216	8.920.416	6.357.616	5.963.016	1.322.416	1.403.600	2.032.800	2.340.800	2.516.800	1.377.200		43.391.912	50%	43.956.352	50%
Componente 4: Intermediación y vinculación Laboral	Intermediacion y vinculacion laboral.	Gestion de la insercion (dos meses antes del inicio de la fase practica y hasta la finalizacion del contrato con el cumplimiento de la insercion laboral)	3.223.584	-	-	-	805.896	805.896	805.896	805.896	-	-	-	-	-		3.223.584	100%	-	0%
		Participación Evento de Articulación Empresarial	728.000	-	-	-	-	-	-	728.000	-	-	-	-	-		728.000	100%	-	0%
	Totales Componente 4		3.951.584	-	-	-	805.896	805.896	805.896	1.534.496	-	-	-	-	-		3.951.584	28.318	-	0%
TOTAL	TOTAL COMPONENTES		241.200.378	2.113.142	12.793.310	15.562.353	20.112.249	17.549.449	20.059.849	10.368.049	8.502.429	9.131.629	9.439.629	29.739.539	1.377.200		157.052.427	65%	84.147.952	35%

EJECUCIÓN DE RECURSOS

Ejecución mes de junio	$ 2.113.142
Ejecución mes de julio	$ 12.793.310
Ejecución mes de agosto	$ 15.562.353
Ejecución mes de septiembre	$ 20.112.249
Ejecución mes de octubre	$ 17.549.449
Ejecución mes de noviembre	$ 20.059.849
Ejecución mes de diciembre	$ 10.368.049
Ejecución mes de enero	$ 8.502.429
Ejecución mes de febrero	$ 9.131.459
Ejecución mes de marzo	$ 9.439.629

Ejecución mes de abril	$ 29.739.539
Ejecución mes de mayo	$ 1.377.200
Ejecución mes de junio	$ 303.600
TOTAL EJECUCIÓN	**$ 157.052.427 (65%)**
SALDO QUE NO SE EJECUTO	**$ 84.147.952 (35%)**

4. INFORME JURÍDICO:

- **Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio. derecho de contradicción (si aplicó): relatar en forma clara y completa las reclamaciones. controversias y acuerdos entre las partes. teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía. También debe dejarse claro. la disponibilidad de recursos para el pago de dichas reclamaciones y a partir de qué momento se efectuará su pago. Además, su estado y disposiciones finales con sus anexos respectivos.**

Durante la ejecución del presente contrato no se presentaron reclamaciones ni controversias entre las partes.

- **Informe final y consolidado de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento. la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes (según cada caso y presentar el detalle de la gestión, estado y seguimiento final respectivo. esto si aplicó).**

Durante la ejecución del presente contrato no se presentaron multas, sanciones, declaración de la caducidad o incumplimiento.

- **Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones si aplicó (esta información deberá ser acumulativa si es el caso de ampliaciones o modificaciones al contrato que tengan relación con las pólizas)**

La póliza inicial se suscribió con la compañía Seguros del Estado:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Seguros del Estado S.A.	65-44-101161174	Calidad	15-06-2018	30-05-2019	24.120.037
		Cumplimiento	15-06-2018	30-05-2019	24.120.037
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	15-06-2018	30-01-2022	12.060.018
Seguros del Estado S.A.	65-40-101040627	Responsabilidad Civil Extracontractual	15-06-2018	30-01-2019	156.248.400

DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A.	65-44-101161174 Anexo 1	Calidad	15-06-2018	30-10-2019	28-12-2018	24.120.037
		Cumplimiento	15-06-2018	30-10-2019	28-12-2018	24.120.037
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	15-06-2018	30-06-2022	28-12-2018	12.060.018
Seguros del Estado S.A.	65-40-101040627 Anexo 2	Responsabilidad Civil Extracontractual	15-06-2018	30-06-2019	28-12-2018	156.248.400

- **Informe final y consolidado de otros aspectos relevantes que considere (quejas. reclamaciones de terceros. conflictos. desacuerdos. consultas jurídicas. entre otros)**

Durante la ejecución del presente contrato no se presentaron quejas, reclamaciones de terceros, conflictos, desacuerdos, consultas jurídicas, entre otros.

El Municipio se reserva la revisión de los trabajos bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Interventoría o Supervisión de los trabajos, bienes o servicios objeto de contrato No. 4600075559 de 2018, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de Medellín.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión o Interventoría. b) Acta de Recibo y Terminación. c) pagos. Los documentos soporten de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 24 OCT. 2019

LUZ ANGELA GONZALEZ GÓMEZ
Secretaria de Suministros y Servicios
Municipio de Medellín

JAIME DE JESUS PEREZ TAMAYO
Representante Legal UT IME-CIME
Contratista

PAULA ANDREA ZAPATA GALEANO.
Secretaria de Desarrollo Económico
Municipio de Medellín

GUSTAVO GIL MARIN
Supervisor

Elaboró: Gustavo Gil Marín Supervisor- Secretaría de Desarrollo Económico.	Jorge Iván Patiño Gómez Apoyo Administrativo, Financiero y Contable Secretaría de Servicios y Suministros Carlos Andrés Betancur Gestor Jurídico de la Secretaría de Servicios y Suministros-Subsecretaría de Ejecución de la contratación Argemiro Varela Torres Abogado – Secretaría de Desarrollo Económico	Aprobó: Catalina Rozo Villegas Cargo: Subsecretario de Ejecución de la Contratación Aprobó: Verónica Montoya Márquez Cargo: Subsecretaria de Creación y Fortalecimiento Empresarial